



SP/1809-

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 24 OCT 2022

VISTO: la invitación recibida por parte del Observatorio del Deporte de Sudamérica, para participar como expositor en el evento "B4Q 2022" ([www.b4q22.net](http://www.b4q22.net)), que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el próximo 26 de octubre de 2022;

RESULTANDO: que los principales protagonistas de la industria deportiva debatirán los aspectos mas relevantes e innovadores que nos traerá la organización de la Copa del Mundo Qatar 2022 y dentro de ese contexto en "Dirección y Liderazgo" y en la "Candidatura de Uruguay, Argentina, Paraguay y Chile para organizar la Copa del Mundo 2030";

CONSIDERANDO: que se estima de interés la participación del Secretario Nacional del Deporte, Dr. Sebastian Bauza, a efectos de que el país se encuentre debidamente representado;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N.° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N.° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N.° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N.° 19.924 referida, Decretos N.° 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 9 de febrero de 2002, 007/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N.° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N.° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1) Desígnase en Misión Oficial al Secretario Nacional del Deporte, Dr. Sebastián Bauzá, entre el 25 y el 27 de octubre de 2022, para participar como

expositor en el evento "B4Q 2022", que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el próximo 26 de octubre de 2022.

**2)** Abónase el costo del pasaje aéreo correspondientes al trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, por un monto de U\$S 300 (dólares estadounidenses trescientos).

**3)** Otórgase por concepto de viáticos, la suma total de U\$S 638,40 (dólares estadounidenses seiscientos treinta y ocho con cuarenta) correspondientes a dos (2) días al 100 % en Buenos Aires y un (1) día al 40% por vuelo. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1° de julio de 2022, en el período de la Misión.

**4)** Impútase el gasto de la presente misión a los objetos del gasto 232 y 235, Programa 481, financiación 1.1 "Rentas Generales" del Inciso 02 "Presidencia de la República" Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

**5)** Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores los Pasaportes Oficiales.

**6)** Comuníquese, etc.



Dr. ALVARO DELGADO  
Secretario de la  
Presidencia de la República